



DUPLICADO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NUESTRA MISION: EJERCER EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTION.

Asunción, *14* de diciembre de 2006.

Nota CGR N.º 7229

Ref.: Expedientes CGR Ns.º 6045/06, 6091/06, 6611/06 y 6649/06, DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), Licitación Pública Internacional N.º 1/2006, con Financiamiento del Proveedor para la Implementación de un Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la DINAC, (Anexo: Expedientes CGR Ns.º 6618 y 6892/06).

Señor
ABOG. TOMÁS BITTAR, Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Me dirijo a usted con relación a la nota P/DINAC N° 2392/2006, ingresada a esta Contraloría General en fecha 24 de noviembre del año en curso, referente a la "Licitación Pública Internacional N.º 1/2006, con Financiamiento del Proveedor para la Implementación de un Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la DINAC".

Verificados los antecedentes obrantes en autos, relacionados al proceso de adjudicación, se observa lo siguiente:

En lo concerniente a la evaluación de las ofertas económicas con sus respectivas propuestas de financiamiento del CONSORCIO THALES-PAGE-ORUE y la firma INDRA SISTEMAS S.A., la Comisión Evaluadora de la DINAC, determinó que las ofertas presentadas por las referidas firmas oferentes, conforme se observa en el CUADRO A, que se anexa, "...superan los montos indicados en el PBC para el anticipo y cuotas anuales establecidas...".

Como es posible apreciar en el referido CUADRO A, la Comisión Evaluadora de la DINAC, realizó una serie de cuestionamientos a las propuestas de financiamiento ofrecidas por las firmas oferentes, consecuencia de la falta de claridad en la elaboración de la carta oferta de financiación, que fue observado en el acta de apertura de sobres. En virtud a dicha objeción, la Comisión Evaluadora, en la etapa de análisis de las propuestas, cursó nota a la firma INDRA SISTEMAS S.A., y al CONSORCIO THALES-PAGE-ORUE, cuyas copias constan entre los antecedentes, mediante las cuales se realizaron una serie solicitudes de aclaraciones sobre la composición de las propuestas de financiación de las ofertas.

En base a las aclaraciones realizadas por las citadas firmas oferentes, la Comisión Evaluadora de la DINAC desarrolló el estudio de la oferta total incluyendo la financiación, determinando el Valor Presente Neto de cada oferta, conforme a los datos que constan en el CUADRO N.º 3 que se anexa.

En lo que respecta a la parte técnica, señala el informe, que las ofertas presentadas por los tres oferentes, "...cumplen operacionalmente con las exigencias del PBC, ofreciendo soluciones adecuadas a las exigencias operacionales de un Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas moderno.", dejando constancia además que, "Técnicamente cumplen con todos los requisitos exigidos y ante la necesidad de ajustar el monto final de adjudicación a los montos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha efectuado además un análisis que abarcó todos los aspectos operacionales que hacen al Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas de la DINAC."

Concluye el informe de la Comisión Evaluadora de la DINAC, recomendando, desestimar la oferta de la firma SEOUL COMMTECH CO. LTD., por presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubría el porcentaje requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, documento de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido por la Ley N.º 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; adjudicar la Licitación Pública Internacional N.º 1/2006, a la firma INDRA SISTEMAS S.A., de la siguiente forma: "La oferta con la Reducción plantada por el área técnica, indicada en el cuadro C.4, cuyo valor contado asciende a la suma de USD 16.855.207 (Diez y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos siete Dólares Americanos) y su financiación en los términos de la oferta que asciende a la suma de USD 24.212.835 (Veinticuatro millones doscientos doce mil ochocientos treinta y cinco Dólares Americanos)", con una tasa de interés que al momento de la presentación de oferta quedó establecido en una TASA DE INTERÉS COMERCIAL DE REFERENCIA (CIRR) 5,83 % anual, que a la fecha del informe de evaluación de ofertas, tubo una variación quedando en 5,68 %, y declarar desierto los ítems disminuidos.

Verificado los antecedentes obrantes en autos, correspondientes a las cartas de las propuestas monetarias adjuntadas por las firmas oferentes a sus respectivos sobres ofertas, se constata que las concernientes a la firma SEOUL COMMTECH CO. LTD. y la firma INDRA SISTEMAS S.A., no fueron elaborados discriminando la oferta financiera conforme a las exigencias establecidas en el Numeral 13.1.i del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias, dicha objeción es posible confirmar, atendiendo a las notas cursadas por la Comisión Evaluadora de la DINAC, citadas precedentemente, en las que solicitaba aclaraciones sobre la composición de las propuestas monetarias y su financiación, siendo la carta oferta del CONSORCIO THALES-PAGE-ORUE, la que fue elaborada conforme a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se detalla en forma comparativa, de acuerdo a los datos que obran entre los antecedentes obrantes, los costos estimados por el técnico de la OACI y el Ministerio de Hacienda, las ofertas cotizadas por las firmas oferentes y la disminución realizada por la Comisión Evaluadora de la DINAC, sobre la propuesta recomendada para la adjudicación, correspondiente a la firma INDRA SISTEMAS S.A.

NUESTRA VISION: SER UN ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL CAPAZ DE LOGRAR UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTION PÚBLICA.



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN
Ente
Fecha
[...]



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTIÓN.

Costo Estimado calculado por el Técnico de la OACI	Costo Estimado calculado por el Ministerio de Hacienda	Monto máximo a ser invertido estimado por el Ministerio de Hacienda
USD 19.000.000	USD 19.984.000	USD 24.000.000
Oferta Total de la firma INDRA SISTEMAS S.A.	Oferta Total de la firma SEOUL COMMTECH	Oferta Total del Consorcio THALES-PAGE-ORUE
USD 35.894.569	USD 43.966.126	USD 45.274.045
Oferta Total disminuida recomendada para la adjudicación INDRA S.A.	Monto Disminuido	
USD 24.212.835	USD 11.681.784	

Por otra parte, considerando los montos totales calculados por la Comisión Evaluadora de la DINAC, citados en el CUADRO N.º 3, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma SEOUL COMMTECH, no cubre el 3% del monto total de su oferta, incluyendo la financiación. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones en el Numeral 13.1.k, dispone que dicha Garantía debe cubrir el valor del 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta "(incluido capital e intereses)".

Oferta Total de la firma INDRA SISTEMAS S.A.	Oferta Total de la firma SEOUL COMMTECH	Oferta Total del Consorcio THALES-PAGE-ORUE
USD 35.894.569	USD 43.966.126	USD 45.274.045
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
USD 1.103.896,96	USD 870.000,00	USD 1.300.000,00

Con relación a la disminución recomendada por la Comisión Evaluadora de la DINAC, a los efectos de adjudicar la presente Licitación Pública a la firma INDRA SISTEMAS S.A., cuya oferta total financiada ascendía a un monto de USD 35.894.569, siendo reducido a USD 24.212.835, quedando el proyecto inicialmente establecido, disminuido en ítems cuya suma asciende a un monto de USD 11.681.784, esta Contraloría General sostiene el criterio, que la misma corresponde en el caso que, la oferta total inicialmente presentada no sobrepase en porcentaje considerable a la estimación del costo calculado; en dicho caso, existe la posibilidad de analizar una disminución o aumento de los suministros a ser proveídos.

Sin embargo, a partir del momento en que examinadas las ofertas, cuyas inversiones totales a ser valoradas, incluidas las financiaciones ofertadas, ascienden a los siguientes montos, según cálculo realizado por la Comisión Evaluadora de la DINAC: INDRA SISTEMAS S.A.: 35.894.569; SEOUL COMMTECH: 43.966.126, y CONSORCIO THALES-PAGE-ORUE: 45.274.045, las mismas sobrepasan el costo estimado en forma considerable, y sumado a la falta de claridad en la elaboración de las cartas de ofertas correspondiente a las firmas INDRA SISTEMAS S.A. y SEOUL COMMTECH, (Numeral 13.1.i del Pliego de Bases y Condiciones y Comunicaciones Complementarias), documento de carácter sustancial en un proceso licitatorio, cuya expedición o elaboración en forma insatisfactoria es causal de eliminación, conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto N.º 21.909/03, reglamentario de la Ley N.º 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, corresponde que la Licitación Pública se declare desierta, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 30 de la Ley N.º 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, incisos b) y c), que determina: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:"

Inciso b): "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"

Inciso c): "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."

Por lo expuesto, se recomienda a la Presidencia de la DINAC, declare desierta la Licitación Pública Internacional N.º 1/2006, con Financiamiento del Proveedor para la Implementación de un Sistema de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la DINAC, fundado en el criterio sustentado en la presente nota, y comunique a este Organismo Superior de Control las acciones asumidas en el marco del procedimiento licitatorio, siendo de exclusiva y absoluta responsabilidad de las autoridades y funcionarios intervinientes en la referida Licitación Pública, la continuidad del proceso licitatorio en las condiciones adoptadas.

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, dentro del plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en los Arts. 9 inc. e) y 10 de la Ley N.º 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretarí General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAAB/J/mov

C.C.: Abog. RUBÉN MARTÍNEZ, Síndico



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTIÓN.

CUADRO A:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA ELABORADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA DINAC, EN EL QUE CONSTA LOS DATOS QUE FUERON RECABADOS DE LAS NOTAS DE OFERTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS OFERENTES:

Requisito de carácter sustancial	INDRA SISTEMAS S.A.	SEOUL COMMTECH CO. LTD.	CONSORCIO THALES-PAGE-ORUE
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	<p>El formulario de oferta está firmado por la persona que tiene poder para ello:</p> <p>Oferta Contado: 24.184.158 USD</p> <p>Describe la composición de la oferta financiada pero no presentó la Tabla correspondiente con el Cronograma de pagos, conforme a la observación asentada en el Acta de Apertura de Sobres.</p> <p>La financiación propuesta incluye una tasa de interés referencial CIRR, que al 14-10-06 es de 5,83% anual.</p> <p>Comisión Gestión 0,3% flat.</p>	<p>El formulario de oferta está firmado por la persona que tiene poder para ello:</p> <p>Oferta Contado: 26.835.877 USD</p> <p>Describe la composición de la oferta financiada pero no presentó la Tabla correspondiente con el Cronograma de pagos, conforme a la observación asentada en el Acta de Apertura de Sobres.</p> <p>La financiación propuesta incluye una tasa de interés referencial CIRR 5,83% anual.</p> <p>Comisión Gestión 0,3% flat.</p>	<p>El formulario de oferta está firmado por la persona que tiene poder para ello:</p> <p>Oferta Contado: 29.239.390 USD</p> <p>Financiado: 43.330.101 USD</p> <p>La financiación propuesta incluye una tasa de interés referencial CIRR 5,83% anual.</p> <p>Los valores indicados en la Tabla de Financiación no coinciden con ninguno de los valores indicados en la Carta de Oferta.</p>
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	<p>Se formalizará un seguro con CESCE siendo la prima por cuenta del Titular del Crédito. No menciona el costo ni forma de pago.</p> <p>Establece una financiación de hasta el 85% de materiales y servicios españoles para exportación, sin efectuar el desglose de la correspondencia mencionada.</p> <p>2 años periodo de gracia o ejecución.</p> <p>10 años de Plazo de amortización en 20 cuotas semestrales.</p> <p>Validez de la oferta 120 días. Menciona que el prestamista está libre del pago de impuestos u otros gravámenes.</p>	<p>En una parte indica una Tasa de Exposición o Riesgo del 2,9822% p.a. y e la Carta del KEXIM se indica el mismo concepto a 2,9546% p.a.</p> <p>Tasa de Comisión 0,3% p.a.</p> <p>Otros gastos: menciona que si existen otros gastos serán pagados al prestamista por el prestador.</p> <p>Establece una financiación hasta el 85% del monto del contrato.</p> <p>2 años de gracia.</p> <p>10 años de Plazo de amortización en 20 cuotas semestrales.</p> <p>Validez de la oferta 90 días. Menciona que los impuestos de retención, imposición etc., si no están exentos serán pagados por el prestador.</p> <p>Pide como seguridad del crédito Cartas de Crédito y una serie de pagarés negociables a favor del prestador.</p> <p>Establece que la ley que regirá el contrato de préstamo será al Ley del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.</p>	<p>La tabla tampoco representa el periodo de gracia y los montos a ser abonados en dicho plazo.</p> <p>La suma de los montos de la tabla de financiación supera el monto cubierto por la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Establece dos créditos para cubrir la diferencia existente del anticipo requerido y el incorporado en el PBC.</p> <p>2,5 años de gracia – del acuerdo se desprende que corresponde solamente a préstamo del monto mayor, pues el pago del préstamo complementario se inicia a los 6 meses del anticipo.</p> <p>El préstamo mayor se amortiza en 10 años y el menor en 2 años, ambos con cuotas semestrales iguales.</p> <p>Validez de la oferta 120 días. Menciona que el anticipo será, además de la Garantía de Anticipo, contra una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 3% y el PBC y la ley de contrataciones establece que debe ser del 10%.</p>



NUESTRA VISIÓN: SER UN ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL CAPAZ DE LOGRAR UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTIÓN PÚBLICA.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NUESTRA MISIÓN: EJERCER EL CONTROL DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MEDIANTE UNA EFICIENTE Y TRANSPARENTE GESTIÓN.

Garantía Mantenimiento de Oferta	Cubre el 3% del monto resultante de la composición de la oferta financiada en los términos indicados por el oferente.	No cubre el 3% del monto resultante de la composición financiada en los términos indicados por el oferente.	Cubre el 3% del monto financiado indicado por el oferente en la Carta de Oferta.
Poderes del firmante de la oferta	El poder presentado a favor del firmante está debidamente legalizado.	El poder presentado nombra a varias personas y está debidamente legalizado.	El poder presentado a favor del firmante está debidamente legalizado.





CUADRO N.º 3:

ESTUDIO DE LA OFERTA TOTAL INCLUYENDO LA FINANCIACIÓN, DETERMINANDO EL VALOR PRESENTE NETO DE CADA OFERTA, DESARROLLADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA DINAC EN BASE A LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS CITADAS FIRMAS OFERENTES

Compañías	INDRA S.A.	SEOUL COMMTECH CO. LTD	THALES PAGE ORUE	Observación
Periodo de Gracia	2	2	2,5	
Periodo de Repago	12	12	12,5	Incluido periodo de gracia
Costo Financiero				
Tasa de Interés	5,830 %	5,830 %	5,830 %	
Tasa Compromiso				Flat
Tasa Administración	0,30 %	0,30 %	0,30 %	Flat
Tasa de Riesgo	12,71 %	29,30 %	12,71 %	Flat
Otros Gastos				Flat
Tasa de Oportunidad	9,00 %	9,00 %	9,00 %	
Monto Llave en mano				
	24.184.158	26.835.877	29.239.390	
Pago adelantado DINAC				
	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
Monto de Préstamo (Capital)				
	21.184.158	23.835.877	26.239.390	
Costo Financiero	11.710.411	17.130.249	16.034.655	
Tasa de Interés	8.954.014	10.074.829	12.620.491	
Otros Gastos				
Principal/ Año	2.118.416	2.383.588	2.623.939	
Interés/ Año (Periodo de Gracia)	1.235.036	1.389.632	1.529.756	
Monto Total	35.894.569	43.966.126	45.274.045	
Valor Presente Neto (VAN)	23.609.594	30.143.384	28.102.944	

UNIDAD: USD (DOLARES AMERICANOS)

